



**NOMBRE DEL EVENTO: SUPER BREVET ASTURICA AUGUSTA
1200KM**

Artículo 1º Recorrido y condiciones generales

El Club Ciclista Astorga, delega la organización de la Super Brevet 1200 en Salvador Palomo de Don Pablo. La prueba comenzará el 9 de julio en Astorga (León). La salida será a las 18:00 horas en lugar a determinar por el organizador. La salida de realizará en grupos de 25 participantes. El primer grupo tomará la salida a las 18:00 h. y cada 10 minutos saldrá otro grupo hasta completar la totalidad de salidas programadas. La prueba SUPER BREVET ASTURICA AUGUSTA 1200 está regulada de acuerdo a las normas de LRM (Le Randonneur Mondiaux). La SUPER BREVET ASTURICA AUGUSTA es una prueba de larga distancia no competitiva. La prueba se desarrolla con carácter de autosuficiencia y non-stop, y se rige por el presente Reglamento. El objetivo de este evento es ir un poco más allá de lo que se entiende por una carrera competitiva, pretende fusionar los valores de la misma con los del descubrimiento del territorio y la conservación del medio natural. Se trata de una excursión personal, libre, non stop y sin asistencia, en donde los participantes serán responsables únicos de sus propios actos, al ser usuarios comunes de las vías públicas, cada participante, bajo su exclusiva responsabilidad, asume la obligación de procurarse, para sí mismo, la contratación de un Seguro de accidentes y/o de responsabilidad civil, que cubran con garantías suficientes las contingencias que le puedan sobrevenir en

el desarrollo de la prueba. Cada participante debe ser plenamente consciente de la longitud, dificultad, y exigencia física de la prueba.

No está permitida la asistencia externa, lo que significa que cada participante debe gestionar su avituallamiento, así como las horas de sueño durante los días de la prueba. Los participantes tienen 90 horas para completar todo el recorrido. El recorrido no estará marcado sobre el terreno, sino que los participantes deberán seguir el track que se facilitará a todos los inscritos con antelación. Es responsabilidad de cada participante cargar el track de la prueba en su GPS y seguir el trazado que indica, no hacerlo es motivo de descalificación. Será obligatorio el paso y sellado del carné de ruta en los lugares establecidos por la organización y en los tiempos de apertura y cierre de dichos controles. Los participantes deberán respetar en todo momento las normas de tráfico y las indicaciones de la organización. La organización podrá realizar las modificaciones en el recorrido que considere oportunas, incluso la suspensión de la prueba, si las condiciones climatológicas así lo aconsejan, o por otras causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad. En este caso y una vez efectuada la salida, los derechos de inscripción no serán devueltos. Si fuera necesario hacer cambios en el recorrido la decisión se anunciará durante la semana anterior a la prueba a través de redes sociales y la web oficial de la prueba.

Artículo 2º. Condiciones de admisión.

En esta prueba SUPER BREVET ASTURICA AUGUSTA 1200 será admitido todo cicloturista, con licencia FECT en vigor en el año en curso, que pertenezca o no a un club, sin distinción de sexo, con 18 años de edad el día de la salida. Al inscribirse, participando conoce y acepta sin reservas el presente reglamento. Los participantes, por el hecho de inscribirse, confirman estar plenamente informados de la SUPER BREVET ASTURICA AUGUSTA y son conscientes de la longitud, dificultad y exigencia física de la prueba, confirman disponer de los conocimientos, experiencia, material y los niveles físicos y psicológicos necesarios para poder soportar y superar posibles problemas relacionados con las exigencias de esta prueba de larga distancia. La

organización se reserva el derecho de excluir de la SUPER BREVET ASTURICA AUGUSTA aquellos participantes cuya conducta dificulte o interfiera en el buen desarrollo de la prueba.

Artículo 3º.- Calificación de las máquinas. Todas las máquinas son admitidas. (Bicicletas, tandems, tripletas, triciclos, VTT, bicis especiales), siempre y cuando sean movidas exclusivamente por la fuerza muscular. Las máquinas deberán llevar todos los accesorios previstos por las leyes y reglamentos del código de circulación español. Las máquinas deberán estar equipadas de una luz blanca fija delante y roja detrás suficientemente potente, así como un catadióptrico rojo y siempre en perfecto estado de uso.

Tendrán que mostrarse al control antes de la salida, y también en carretera. La luz debe estar encendida desde el anochecer hasta el amanecer, o cuando la visibilidad lo requiera, tanto si está solo como en grupo, así como en los túneles. Si el participante es retenido por defecto de luz nula o insuficiente, no será autorizado a continuar mientras que la avería no sea reparada, excepto si dispone de una iluminación de seguridad que le permita llegar al control siguiente. Nota: El diodo blanco delantero es considerado como luz de seguridad y no como linterna. El material obligatorio se comprobará en la salida y aleatoriamente podrá ser comprobado en cualquier punto del recorrido a requerimiento de la organización. El recorrido se deberá hacer con la misma bicicleta desde la salida hasta la llegada.

Artículo 4º: Equipación:

Material obligatorio – Documentación, DNI o pasaporte – GPS con el track de la prueba, cargador GPS o baterías de repuesto – Teléfono móvil con la batería totalmente cargada y encendido durante toda la prueba, y cargador – Dispositivo de seguimiento GPS (en caso de que se proporcione por la organización). – Foco frontal con batería de repuesto y/o cargador, o rueda con dinamo de buje (este accesorio se presentará en el control de la bicicleta). – Luz trasera roja intermitente o fija. Será obligatorio llevarla encendida de noche (este accesorio se presentará en el control de la bicicleta). – Chaleco o cinta

corporal reflectante. Será obligatorio utilizarlo durante la noche en los tramos de carretera. La casulla, chaleco o talabarte reflectantes serán OBLIGATORIOS durante el recorrido nocturno o con escasa visibilidad (Este accesorio se presentará en el control de la bicicleta). La vestimenta clara es recomendable durante la noche. El no uso del material reflectante y lumínico puede ser motivo de sanción por la autoridad competente, siendo único responsable el cicloturista sancionado, asumiendo el única y exclusivamente la pertinente sanción . – Casco. El casco será obligatorio durante todo el recorrido de la prueba.

Artículo 5º: Inscripciones

PREINSCRIPCION La preinscripción se realizará a través de la plataforma facilitada en la web. - 3 - El período de inscripción será del 15 de noviembre al 10 de mayo, en dos tramos. **INSCRIPCIÓN** La inscripción deberá ser hecha a título individual y a través de medios informáticos en la web rellenando todos los campos requeridos del boletín de inscripción de la prueba. **TABLA DE PRECIOS INSCRIPCIÓN FECHA DE INSCRIPCION HASTA 15 DE ENERO 100 EUROS. DEL 16 DE ENERO AL 10 DE MAYO 2025 140 EUROS.** Para que la inscripción sea aceptada y conforme por la organización el participante deberá cumplir íntegramente con lo estipulado en el Artículo 2º. Condiciones de admisión. La inscripción debe estar acompañada de: - 1) Fotocopia resguardo de transferencia bancaria (o ingreso en cuenta) del valor de la inscripción. - 2) Certificado de estar en posesión del Seguro de Responsabilidad Civil, accidentes y/o sanitario o fotocopia de la licencia federativa en vigor. Cuenta Bancaria: ES43 0182 0692 5502 0157 0600 La inscripción incluye: -Bolsa del participante -Carné de ruta, Track y rutómetro - Prenda conmemorativo de la prueba -Medalla finisher - Transponder para seguimiento online en directo de la prueba -Servicio de traslado de bolsas de equipaje, (Transporte de bolsa equipaje a punto intermedio).

Artículo 6º: Anulación:

Por parte del participante: Super Brevet Asturica Augusta - www.astorgarandonneurs.com - 4 - Toda anulación tendrá que ser justificada

por escrito o email antes del 11 de mayo de 2025,, el derecho de inscripción será parcialmente reembolsado después del aviso a la organización del SUPER BREVET ASTURICA AUGUSTA. * Anulación antes del 11 de mayo de 2025, Se devolverá el 50% * Del 12 de mayo al 8 de julio Se devolverá el 25% * Después de esa fecha No procederá devolución alguna Por el organizador.

Artículo 7º: Itinerario y Controles.

El recorrido es el que está establecido y se ha entregado a los participantes con la documentación, con los controles fijos establecidos. El track definitivo de la ruta será puesto a disposición de todos los participantes y actualizado el día 1 de julio de 2025. Todos los track anteriores a esta fecha serán orientativos y/o de trabajo y podrán ser modificados por la organización. Los participantes deben permanecer inexcusablemente sobre el recorrido marcado salvo que por circunstancias especiales sea modificado por la organización o las autoridades. si se abandonara por causa de fuerza mayor (avería, etc...) el recorrido/track marcado por la organización, en caso de reiniciar la marcha, se deberá volver al punto donde se abandonó para continuar el recorrido. La organización podrá disponer varios tipos de controles: -CONTROLES NO ASISTIDOS DÓNDE SE PODRÁ SELLAR EN CUALQUIER SITIO DE LA LOCALIDAD DEL CONTROL (GASOLINERA, BAR, HOTEL, ETC...) -CONTROLES FOTOGRAFICOS ESTABLECIDOS PREVIAMENTE . Podrán existir CONTROLES SECRETOS, los controles secretos aseguran el desarrollo correcto de la prueba. Listado puntos de control serán entregados el mismo día de la recogida de documentación en el carnet de ruta. La organización se reserva el derecho de modificar el recorrido y/o los lugares de control mencionados, así como la anulación de la prueba, en el caso de que la autoridad competente no concediera la autorización para circular por las carreteras que transita la misma, o por otras causas ajenas a la Organización.

Artículo 8º: Responsabilidad y Seguro.

Los participantes, en todos los casos, deben respetar y someterse a las obligaciones del código de circulación español. El uso de teléfono móvil está

prohibido en circulación (penalización). Los participantes en la SUPER BREVET ASTURICA AUGUSTA lo hacen bajo su exclusiva responsabilidad y no están asegurados por la organización, aceptando el ARTICULO 1º de este Reglamento en su integridad. Los bienes o equipos personales serán igualmente de la exclusiva responsabilidad del participante.

Artículo 9º: Carné de ruta.

Cada participante recibirá a la salida un carné de ruta que es personal e intransferible, debiendo asegurarse de que se estampe el sello correspondiente en cada control o la fotografía correspondiente que será enviada al organizador. El carné de ruta debe permanecer permanentemente con el excursionista. Es su responsabilidad conservarlo en buen estado y presentarlo al controlador o voluntario que lo solicite.

Artículo 10º: Operación de control.

Todos los participantes deben presentarse al control de sus máquinas el día 9 de julio de 2025 donde se realizará la revisión de las bicicletas y la entrega de acreditaciones y bolsa del corredor a los participantes en el lugar y hora que se determinen. El día de recogida de documentación los participantes deberán presentar el DNI, pasaporte o documento equivalente para participantes extranjeros. Una vez verificada su máquina el participante se le entregará el carné de ruta correspondiente, el transponder y documentación. Para la recogida del transponder se depositará una fianza de 50 euros, devueltos a la finalización de la prueba y entrega del mismo. Los participantes que no lleven el material obligatorio, o que lo presenten inutilizable o defectuoso en el control de salida, no podrán tomar la salida. Todo aquel carné de ruta no controlado a la salida o cualquier control supondrá la no homologación de la prueba. Artículo 11º: Apertura y cierre de controles. El tiempo máximo para efectuar esta prueba de 1.200 km, admitida por LRM es de 90 horas. Los horarios indicados en los carnets de ruta indican las horas de apertura y cierre de los controles que deben ser absolutamente respetados. Ver rutómetro. La certificación del paso por los controles se puede realizar, además de los métodos generales

establecidos en el reglamento de Brevet Randonneurs Mondieux, mediante una fotografía individual donde aparezca la máquina y la placa de matrícula correspondiente en un lugar característico e inequívoco del lugar de control si es de noche y/o no encuentra ningún lugar con sello, reflejando en el carné de ruta la fecha y hora de paso por el mismo, especificando FOTO. El paso de los participantes dentro de los límites del horario indicado para cada control es obligatorio. Sólo un FALLO GRAVE del material de la bicicleta podrá justificar un retraso, el cual debe ser recuperado a más tardar en los dos controles siguientes.

Artículo 12º: Abandonos y fuera de tiempo. El participante que abandone o esté fuera de tiempo de paso en un control debe entregar su carné de ruta y comunicarlo a la organización lo más pronto posible. En caso de abandono hay que comunicarlo obligatoriamente lo antes posible al personal de la organización a través del número de teléfono facilitado por la organización. El organizador queda expresamente exonerado de los gastos de traslado de los participantes (se recomienda licencia FECT ya que suele tener asistencia en viaje) que abandonen, que serán a por cuenta exclusiva del participante. A partir de ese momento quedará fuera de prueba y asumirá cualquier responsabilidad derivada de su retirada. Artículo 13: Vehículos de asistencia (coche de apoyo). No se admiten coches sobre el recorrido oficial de los ciclistas excursionistas. Se permitirá el uso de coche de apoyo sólo y exclusivamente en los puntos de control establecidos en el rutómetro. No estará permitido recibir asistencia fuera de los puntos de control por parte de un equipo de seguimiento externo. Será descalificado el participante que reciba este tipo de ayuda externa (salvo caso de accidente o emergencia). Artículo 14: Penalizaciones y reclamaciones. Las infracciones al reglamento atestiguadas por los controladores oficiales u organización, serán penalizadas según baremo. La penalización será indicada al participante y escrita en la tarjeta de ruta y serán aplicadas sobre el tiempo total efectuado. Toda reclamación deberá ser enviada por correo electrónico dentro de los 5 días siguientes a la llegada al mail de la organización. BAREMO DE

PENALIZACIONES: 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. Uso del teléfono móvil en circulación (cada vez) Adelantar los coches o motos que abren la ruta Ausencia de luz de noche y cuando no hay visibilidad No respetar el Código de Circulación (cada vez) Remolque o ayuda por una persona ajena a la prueba

Ausencia de casulla o talabarte (chaleco) reflectantes Coches de acompañantes en itinerario de la prueba Ayuda en carretera por un vehículo no declarado 1 hora 1 hora 1 hora 1 hora 1 hora 2 horas 2 horas 5 horas

Falta de respeto del excursionista o acompañantes a los Controladores o miembro de la organización 5 horas Artículo 15º.- Publicidad. Todo participante en la SUPER BREVET ASTURICA AUGUSTA otorga a la ORGANIZACIÓN el derecho a registrar o filmar una parte o en su totalidad su participación en la prueba. Las fotos, películas, videos, pueden ser utilizados sin pagar ningún derecho rentístico. La organización se reserva el derecho sobre la imagen de la prueba en exclusividad, así como el derecho de la explotación de imágenes, fotografías y video de la prueba. La organización podrá hacer uso de este material gráfico en anuncios, notas de prensa o cualquier otro propósito de promoción de la prueba. Artículo 16º.- Protección de datos.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que trataremos sus datos personales con la finalidad de realizar la gestión administrativa relativa a su participación en ésta prueba. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal

Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal y los trataremos en base a la ejecución de un contrato o por obligación legal. Estos datos serán tratados con las finalidades siguientes: – Gestionar los datos relativos de los inscritos, datos necesarios para la

organización, realización y publicación de los resultados de la prueba deportiva.

– Informar sobre nuevas actividades, eventos y servicios que realiza Club ASTORGA Randonneurs pueden compartir los datos de inscripción de la prueba con las entidades y marcas colaboradoras. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercer los siguientes derechos sobre sus datos personales: derecho de acceso, rectificación, supresión u olvido, limitación, oposición, portabilidad y a retirar el consentimiento prestado. Para ello podrá enviar un email a la organización. Además, el interesado puede dirigirse a la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente para obtener información adicional o presentar una reclamación.

Artículo 17º.- Aceptación y responsabilidad. Las personas inscritas en la SUPER BREVET ASTURICA AUGUSTA participan bajo su responsabilidad. Sobre ellas recae la decisión de la salida y la realización de esta prueba non-stop de autosuficiencia. El participante debe tener experiencia ciclista y es el único responsable de su comportamiento y de las consecuencias que se deriven del mismo en caso de accidente, negligencia o accidente fortuito o por cualquier otro motivo, incluso frente a terceros. Por lo tanto, libera explícitamente a los organizadores de la SUPER BREVET ASTURICA AUGUSTA, CDC ASTORGA RANDONNEURS, de cualquier accidente y eventualidad que se pueda derivar de su participación. Los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan las condiciones establecidas en el presente reglamento. El hecho de realizar la inscripción muestra la conformidad del participante con este reglamento.

Artículo 18º.- Modificaciones del reglamento La comisión SUPER BREVET ASTURICA AUGUSTA se reserva el derecho de modificar, corregir o mejorar este reglamento en cualquier momento y tomar las decisiones que se imponen en los casos no previstos en el actual reglamento. La comisión puede modificar las condiciones del desarrollo de la prueba. En los límites de lo posible, las decisiones o modificaciones eventuales se darán a conocer a los participantes (Radio, prensa, Internet...) INFORMACIÓN: www.astorgarandonneurs.com Email: info@astorgarandonneurs.com Super Brevet Asturica Augusta - www.astorgarandonneurs.com - 9 - Teléfono: 601 199 795